

RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, 17 de agosto de 2021

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: /2021, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para el Espacio Curricular "Traducción Jurídica I" de la carrera de Traductorado Público en Inglés; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. N° 5/2021-R., en la Ord. N° 07/2021-C.D, en la Res. N° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del DOCE (12) de agosto de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del VEINTITRÉS (23) y hasta el VEINTISIETE (27) de agosto de 2021, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA del Espacio Curricular "Traducción Jurídica I" de la carrera de Traductorado Público en Inglés, cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del TREINTA (30) de agosto y hasta el DIEZ (10) de septiembre 2021 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo <u>concursos 2021 @ffyl.uncu.edu.ar</u>

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 377/2021 R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable de la Dirección General Administrativa.



RESOLUCIÓN DIGITAL

ANEXO I

Cargo: Profesor Titular

Dedicación: Semiexclusiva

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer título de grado de Traductor Inglés-Español

Carrera: Traductorado Público en Inglés

Plan de Estudio: Traductorado Público en Inglés, Ord. 65/19-CD

Traducción Jurídica I

Formato: Taller

Expectativas de logro:

- Reconocer el texto jurídico y sus características; detectar y resolver las dificultades de comprensión que presenta el texto para finalmente trasladarlos al idioma meta en forma fiel y precisa.
- Resolver conflictos de traducción en ambos idiomas.
- Elaborar sus propios glosarios y aprender a usar el diccionario.
- Conocer los distintos sistemas jurídicos involucrados en la traducción.
- Extraer las características propias del registro, reflexionar sobre ellas y ubicar los términos en las áreas del derecho que corresponda.
- Usar las herramientas que les permitan profundizar el conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales que se requieren para tomar las decisiones adecuadas en su práctica profesional.

Contenidos mínimos:

- Análisis y comprensión profunda del texto jurídico y sus características.
- Compresión de la perspectiva comunicativa y funcional de la traducción.

Res. n° 377/2021



RESOLUCIÓN DIGITAL

-2-

- Mediación lingüística entre dos culturas jurídicas.
- Estrategias para la transmisión del mensaje eficaz cuando no existen equivalentes.
- Estrategias para la expresión semántica y fiel que se traslada de un sistema al otro.
- Práctica de producción de textos mediante la investigación y la comparación de factores extratextuales e intratextuales.
- Realidad y la actividad del traductor en Mendoza.
- Características de los sistemas jurídicos angloamericano y argentino.
- Discurso jurídico del idioma de partida y del idioma meta.
- Traducción de documentos personales registrales.
- Formalidades en las traducciones públicas

Comisión Asesora:

TITULARES:

 Mgtr. Sandra Mabel FADDA 	(UNC – Córdoba)
--	-----------------

Mgtr. Marta Susana BADUY (UNC – Córdoba)

• Dra. María Victoria MAGARIÑOS (FFyL - UNCUYO)

SUPLENTES:

Mgtr. Guillermo BADENES (UNC – Córdoba)

• Dra. María Inés ARRIZABALAGA (UNC – Córdoba)

• Prof. Esp. Silvia Alejandra VERNIER (FFyL - UNCUYO)

RESOLUCIÓN Nº 377/2021